



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366 - 2023-MDMM.

Mariano Melgar, **16 OCT. 2023**

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 142-2022-MDMM de fecha 20 de mayo de 2022, La Hoja de Coordinación N° 230-2023-MDMM de la Oficina de Secretaría General de fecha 08 de septiembre de 2023, Informe N° 0755-2023-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25 de septiembre de 2023,y;



### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.



Que, el numeral 2 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 ,Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: **“El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario”.**



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2022-MDMM de fecha 20 de mayo de 2022, se resolvió Modificar la Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MDMM de fecha 16 de noviembre de 2021, únicamente en el extremo de la designación de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, por el periodo de 02 años; sin embargo se ha dado el caso que cuatro de los servidores designados, renunciaron o ya no tienen vínculo laboral con la entidad.

Que, por esta razón la Oficina de Secretaría General a través de la Hoja de Coordinación N° 230-2023-SG-MDMM de fecha 08 de septiembre de 2023, eleva a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la propuesta de los Fedatarios, en amparo al Artículo 8° de la **Directiva N° 013-2021-MDMM** denominada **“Directiva que regula el régimen de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar” aprobada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 254-2021-MDMM**”, que reemplazarían a los siguientes servidores:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Sra. Martha Ruth Merma de Rodríguez      | Fedatario Titular  |
| - Srta. Daniela Patricia Barreros Huamanga | Fedatario Suplente |
| - Srta. Romely Eliana Garrafa Quispe       | Fedatario Suplente |
| - Sr. Alonso Brian Deza Gómez              | Fedatario Suplente |

### Y en su reemplazo designar a:

- |                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| - Sr. Yuri Hernan Rueda Yato     | Fedatario Titular  |
| - Sr. Jesús Manuel Banda Aguilar | Fedatario Suplente |
| - Sr. Javier Suarez Bustinza     | Fedatario Suplente |
| - Sr. Martin Flores Jauregui     | Fedatario Suplente |

Que, mediante el Informe N° 0755-2023—MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25 de septiembre de 2023, indica que los servidores propuestos mediante la Hoja de Coordinación N° 230-2023-SG-MDMM de la Oficina de Secretaría General, se encuentran laborando actualmente en la Municipalidad, son servidores nombrados en amparo al D.Leg. 276 y su reglamento, por lo que estaría conforme la propuesta presentada. Asimismo, especifica los nombres de los servidores, para emitir dicho acto resolutivo, quedando establecido:



